



Resolución Ministerial

N° 218-2015-MIDIS

Lima, 21 OCT. 2015

VISTO:

El Oficio N° 1220-2015-MIDIS/FONCODES/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante la Trigésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se dispuso la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores, incluyéndose en el ámbito de aplicación de dicho capítulo, la adquisición de carpetas para instituciones educativas; asimismo, mediante el artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, se amplió su ámbito a la adquisición de kits de educación inicial para la atención de niños de 0 a 2 años, y bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias;

Que, según el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, modificado por la Ley N° 30264, para la distribución de los bienes se formarán Núcleos Ejecutores de Distribución, los cuales estarán conformados, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de Presidente del núcleo ejecutor, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011;

Que, asimismo, el numeral 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, modificado por la Ley N° 30264, señala que los núcleos ejecutores de distribución podrán encargarse de la distribución de más de un tipo de bien, para lo cual la resolución de acreditación emitida deberá indicar dicha atribución;

Que, en ese contexto, y en atención a lo solicitado y propuesto por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, mediante el documento de Visto, corresponde designar a la persona que en representación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social desempeñará la función de Presidente del Núcleo Ejecutor de Distribución de carpetas para instituciones educativas, kits de educación inicial para la atención de niños de 0 a 2 años, y bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar al señor Mario Fernando Romero Espinoza como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Distribución que se conforme para la distribución de carpetas para instituciones educativas, kits de educación inicial para la atención de niños de 0 a 2 años, y bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias, quien se desempeñará como Presidente del mencionado Núcleo Ejecutor de Distribución.



Artículo 2.- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES será responsable de supervisar la correcta ejecución de la distribución y entrega efectiva de los bienes a los beneficiarios, debiendo presentar a su culminación la información correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, y modificatorias.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Educación, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y a la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL